

# León



León, Gto., a 06 de junio del 2018  
Oficio no. CM/DESCI/515/2018  
Asunto: Evaluación Trimestral

11-16 Alejandra.

**Arq. Amador Rodríguez Ramírez**  
**Director General del Instituto Municipal de Vivienda**  
**Presente**

El **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** es una de las herramientas utilizadas para mejorar el funcionamiento de la administración y las políticas públicas, cuya finalidad es la de realizar el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios municipales, para otorgar información fundamental en la determinación del impacto que tienen los recursos públicos en el beneficio social.

En este marco, a través del presente me permito enviárle los resultados de la **Evaluación Trimestral de Eficacia, Economía y Eficiencia en el Logro de Objetivos y Metas**, correspondiente al trimestre **enero - marzo del 2018**, de la que se desprenden observaciones y sus correspondientes Aspectos Susceptibles de Mejora, los cuales deberán ser atendidos informando a este Órgano de Control en un plazo de **5 días hábiles** posteriores a la recepción del presente la justificación de las observaciones señaladas en el informe, así como las acciones que implementará para solventarlas

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 55, 61, 62, 64, 79 y 8º de la Ley General de Contabilidad; 73, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato; 10 fracción I y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; 131 y 139 fracciones III y XXI de la Ley Orgánica Municipal y 77 fracciones II y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de usted.

Atentamente

El trabajo todo lo vence

"2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria"



LEÓN, GTO.

**Mtro. Esteban Ramírez Sánchez**  
Contralor Municipal

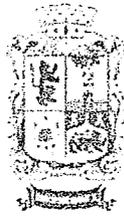
C.c.p. Lic. Luis Ernesto Ayala Torres.- Presidente Municipal de León. Para su conocimiento.  
Mtro. Martín Millán Soberanes.- Director de Evaluación del Sistema de Control Interno. Para seguimiento.

ERS/MMS/JHX

Plaza Principal s/n  
Zona Centro de León, Gto.  
C.P. 37000  
Tel. (477) 788 0000  
Ext. 1420, 1421 Y 1438  
www.leon.gob.mx

**CONTRALORÍA**  
Municipal

León



CONTRALORIA  
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

# Evaluación Trimestral

(Eficacia, Economía y Eficiencia)

**Trimestre:**  
**Enero - Marzo 2018**

**Dependencia/Entidad Evaluada:**

**Instituto Municipal de Vivienda de León**

León



CONTRALORIA  
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

## 1. Descripción

**El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

La Evaluación Trimestral de Resultados es una de las evaluaciones consideradas dentro del **Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2018** emitido por la Contraloría Municipal y se apegan a lo establecido en los "Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León" emitidos y publicados por este Órgano de Control.

## 2. Objetivo

*"Verificar de forma trimestral el grado de Eficacia, Economía y Eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos por parte de las dependencias, entidades y organismos autónomos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato".*

## 3. Fundamento Legal

- Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículo 7 de la Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Artículo Décimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación.
- Artículos 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Artículos 4, 54, 61, 62, 64, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 85, 110, 114 y 115 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Artículos 73, 102 sexies, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato.
- Artículos 7, fracciones V y VI y 10 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.
- Artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal.
- Artículos 71 y 77 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.
- Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León.
- Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2018.

Evaluador: JH



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL  
DE LEÓN, GUANAJUATO

- Metodología para la evaluación de Eficacia, Economía y Eficiencia, en el cumplimiento de metas de la Administración Pública del Municipio de León Gto. 2018.

#### 4 Metodología

##### I. Indicadores del Desempeño

**Eficacia:** mide el grado del cumplimiento de los objetivos establecidos, es decir, dan evidencia sobre el grado en que se están alcanzando los objetivos descritos. Se calcula de forma trimestral de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Eficacia = \frac{Metas\ Alcanzadas}{Metas\ Programadas} \times 100$$

Para la valoración del cumplimiento de las metas se establecen los siguientes parámetros:

##### Parámetros de valoración del Indicador de Eficacia

Adecuado	Atención Operacional	Deficiente
Eficacia > 85%	85% > Eficacia > 70%	Eficacia < 70%

**Economía:** mide la capacidad del ente para administrar, generar o movilizar de manera adecuada los recursos financieros que le fueron autorizados para la ejecución de programas. Se calcula de forma trimestral de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Economía = \frac{Presupuesto\ Ejercido}{Presupuesto\ Modificado} \times 100$$

Para la valoración de la economía se establecen los siguientes parámetros:

##### Parámetros de valoración del Indicador de Economía

Adecuado	Atención Operacional	Deficiente
Economía > 95%	95% > Economía > 85%	Economía < 85%

**Eficiencia:** mide la relación entre el logro de los objetivos del programa y los recursos utilizados para su cumplimiento. Se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Eficiencia = \frac{Eficacia}{Economía} \times 100$$

Evaluador: JH



INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA  
MUNICIPAL  
CALLE DE LA PAZ, 2018

La valoración de este indicador es más compleja, ya que el mismo presenta diferentes interpretaciones, como se muestra en la siguiente tabla de parámetros:

Calificación	Parámetro	Requisitos
Adecuado	125% < Eficiencia < 85%	120% > Eficacia > 85% 100% > Economía > 95%
Atención Operacional	100% < Eficiencia < 70%	85% > Eficacia > 70% 95% > Economía > 85%
Deficiente	Cualquier resultado que surja por no cumplir con los requisitos establecidos.	120% < Eficacia < 70% Economía < 85%

**Índice Municipal de Cumplimiento de Metas y Ejercicio Presupuestal (IMCUMEP).** Mide tanto el grado de cumplimiento de los indicadores asociados a la precisión con la que se plantearon las metas, así como la eficacia en el ejercicio del presupuesto programado respecto al periodo evaluado.

El IMCUMEP se compone de dos indicadores ponderados: Eficacia con el 70% y Economía con el 30%:

$$IMCUMEP = Eficacia * (0.7) + Economía * (0.3)$$

Por último, para la valoración del IMCUMEP se establecen los siguientes parámetros:

#### Parámetros de valoración del Indicador de Economía

Adecuado	Atención Operacional	Deficiente
IMCUMEP > 0.9	0.9 > IMCUMEP > 0.80	IMCUMEP < 0.80

## II. Momentos Contables del Presupuesto de Egresos

**Gasto Modificado:** Se refiere al momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

**Gasto Comprometido:** Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.

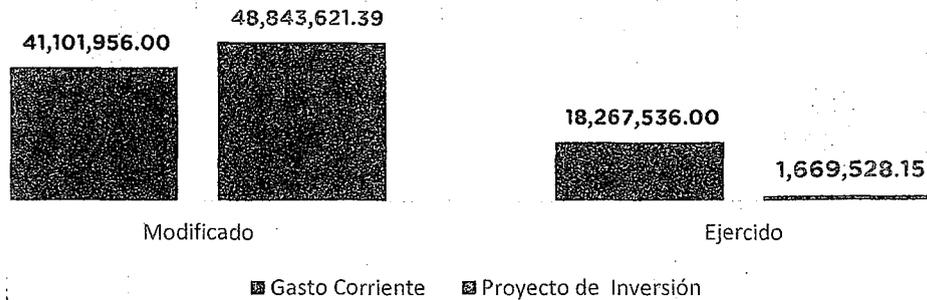
**Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Evaluador: JH



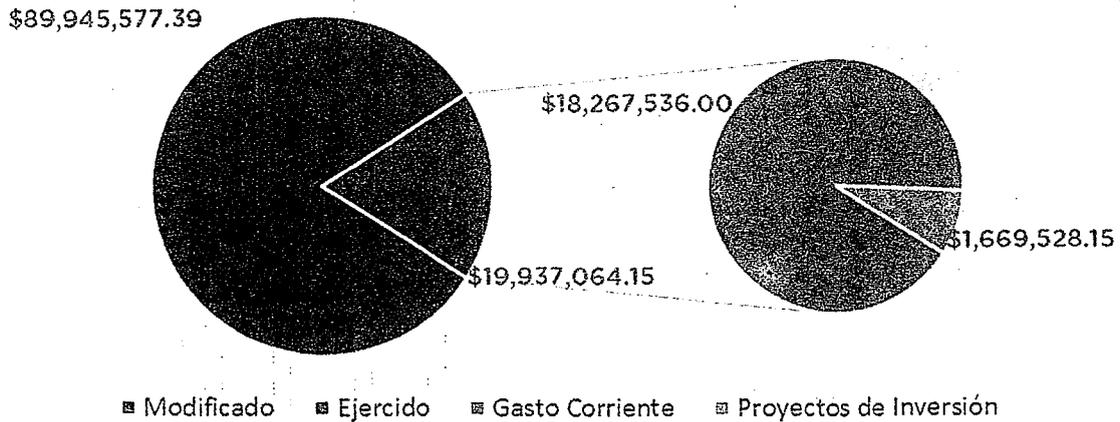
## Distribución del Presupuesto

Gasto Corriente - Proyecto de Inversión



Fuente: Elaborado por DESCÍ con datos extraídos de SISPBR con corte al 30 de abril de 2018.

## Distribución del Presupuesto Ejercido



Fuente: Elaborado por DESCÍ con datos extraídos de SISPBR con corte al 30 de abril de 2018.

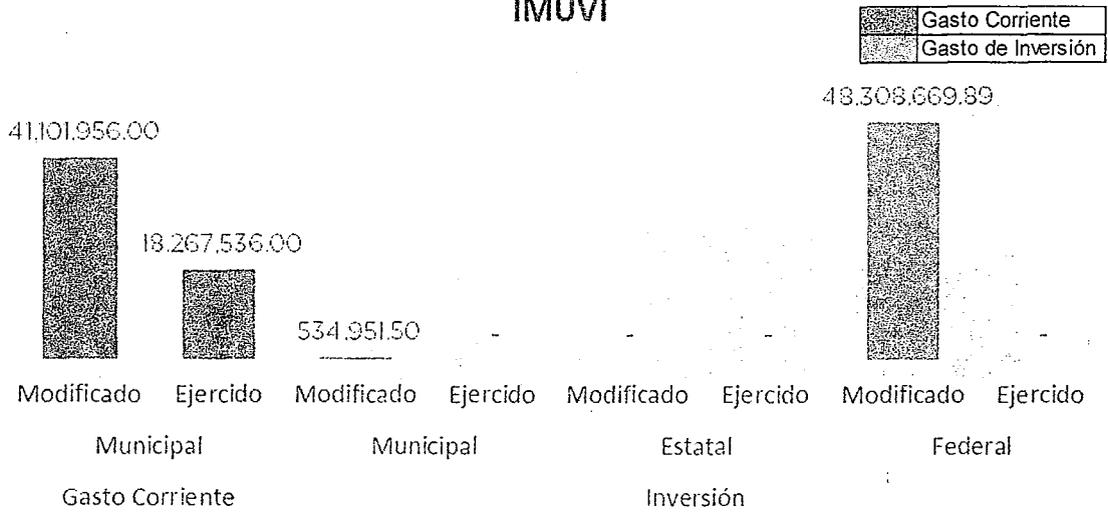
Evaluador: JKA



CONTRALORÍA  
 MUNICIPAL  
 Administración 2018-2019

7

### Presupuesto ejercido por fuente de financiamiento de IMUVI



Fuente: Elaborado por DESCI con datos extraídos de SISPBPR con corte al 30 de abril de 2018

### Eficacia

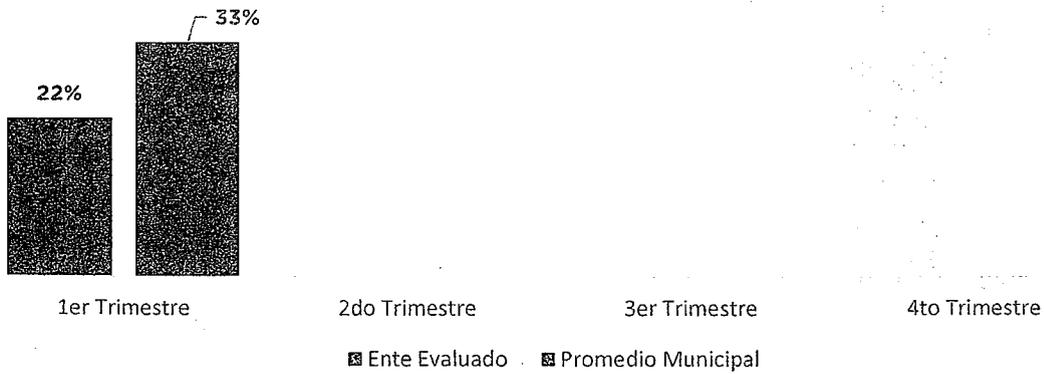


Fuente: Elaborado por DESCI con datos extraídos de SISPBPR con corte al 30 de abril de 2018

Evaluador: JMA

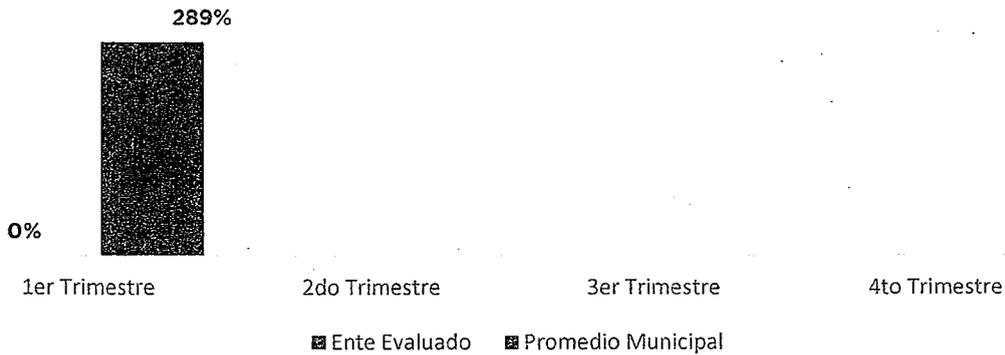


## Economía



Fuente: Elaborado por DESCI con datos extraídos de SISPBPR con corte al 30 de abril de 2018.

## Eficiencia (Eficacia/Economía)



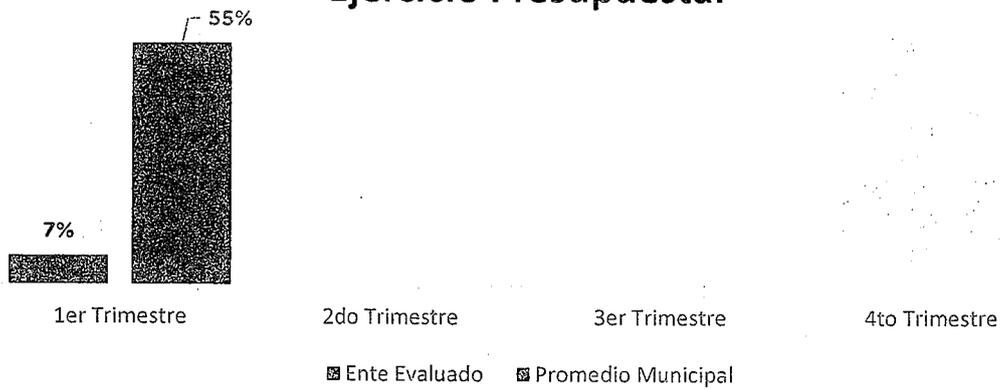
Fuente: Elaborado por DESCI con datos extraídos de SISPBPR con corte al 30 de abril de 2018.

Evaluador: JHA



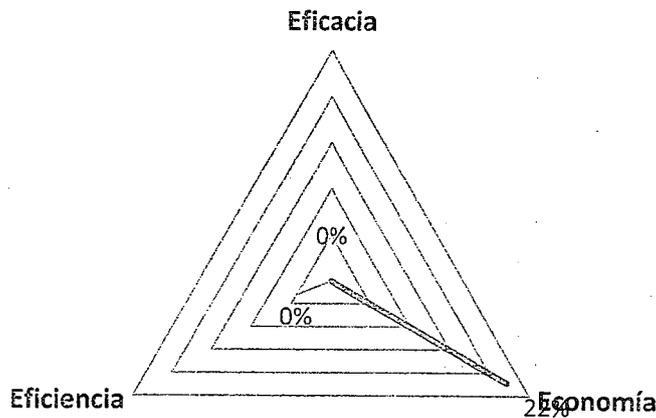
CENTRALÍA  
MUNICIPAL  
Administración 2015-2017

## Índice Municipal de Cumplimiento de Metas y Ejercicio Presupuestal



Fuente: Elaborado por DESCI con datos extraídos de SISPB con corte al 30 de abril de 2018

## Resultados Generales



Semáforo	Parámetro
Adecuado	Superior o igual a 90%
Atención Operacional	Superior o igual a 80% e inferior a 90%
Deficiente	Inferior a 80%

Fuente: Elaborado por DESCI con datos extraídos de SISPB con corte al 30 de abril de 2018.

Evaluador: JHA



CONTRALORIA MUNICIPAL  
 AÑO EJERCICIO 2018-2018

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

De donde se desprenden las siguientes observaciones y aspecto susceptible de mejora:

**Observación 1:**

El ente evaluado no presenta o no capturó avances en las metas planteadas para el primer trimestre.

**Observación 2:**

El ente evaluado presenta un avance del 22% respecto al ejercicio de los recursos presupuestales programados para el primer trimestre del 2018. (Ver anexo 1).

Particularmente, se observan recursos no ejercidos por un monto de **\$826,202.74** pesos de remanentes de recursos federales, mismos que de conformidad a lo establecido en el artículo 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, el artículo Décimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación, y los artículos 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debió de ser reintegrado a la Tesorería de la Federación por no haberse ejercido antes del 31 de diciembre del 2017.

De donde se señalan los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora:

**Aspecto Susceptible de Mejora 1:**

Se solicita al ente evaluado, informe a este Órgano de Control, las razones por las cuales no logró o reportó avance en las metas de los indicadores señalados; así como las medidas que implementará para alcanzar los objetivos planteados en los meses subsecuentes.

**Aspecto Susceptible de Mejora 2:**

El ente evaluado deberá analizar las razones del porque no ejerció en su totalidad el recurso programado para este primer trimestre, e informar a este órgano de control las medidas que implementará para lograr el ejercicio oportuno de los recursos programados, a fin de evitar que existan subejercicios al termino del año fiscal.

**Aspecto Susceptible de Mejora 3:**

El ente evaluado deberá informar a este Órgano de Control las razones del porque no se ejerció o reintegró oportunamente los recursos federales asignados para el ejercicio 2017, que aún aparecen como remanentes en el presente ejercicio fiscal.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, que a la letra menciona:

*Art. 7. Los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:*

Evaluador: JHA



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ESTADO DE LEÓN  
MAY 2018

V: *“Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades”*

VI: *“Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”*

## 6 Seguimiento

El Programa de Gobierno Municipal León 2015 - 2018 establece como parte del objetivo 5.3 el “León Transparente” la implementación del programa “Programa *“León, gobierno abierto y transparente”*, evaluación, seguimiento y gestión de resultados del programa de gobierno” del cual se desprende la acción de “Realizar evaluaciones permanentes al cumplimiento de las metas planteadas y verificar el logro de sus objetivos”.

Por ello, y en el ejercicio de sus atribuciones la Contraloría Municipal, implementa la **“Evaluación Trimestral de Resultados”**, la cual forma parte de su **Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2018**, orientada a identificar los aspectos susceptibles de mejora de las dependencias y entidades de la administración pública municipal que contribuyan a impulsar una verdadera Gestión para Resultados (GpR).

La evaluación en la gestión pública implica proporcionar información acerca del desempeño de los programas presupuestarios de las dependencias centralizadas, paramunicipales y organismos autónomos, para identificar las diferencias entre el desempeño real y el esperado, así como su aportación para resolver los problemas que aquejan a la sociedad. Con lo anterior, se obtienen las herramientas e instrumentos necesarios para la mejora continua del quehacer público, obteniendo como resultado una adecuada asignación y aplicación de los recursos, creando el valor público por parte del gobierno.

El Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, es un conjunto de herramientas metodológicas orientadas a mejorar el funcionamiento de la administración y las políticas públicas. Su finalidad es realizar el seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios del municipio, para otorgar información fundamental en la determinación del impacto que tienen los recursos públicos en el beneficio social.

Así pues, esta medición de la evaluación del desempeño tiene dos aspectos principales:

Evaluador: JHA



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL  
CALLE DE LOS REYES 1001  
C.P. 47100 LEÓN, GTO.

- o El proceso de toma de decisiones, que es la evaluación que apoya a la reestructuración de problemas y a la formulación de nuevos programas o la reformulación en su caso, de aquellos que no estén cumpliendo sus objetivos, y
- o El aprendizaje organizacional, es la retroalimentación a los responsables de los programas presupuestarios con información sobre lo que se hace, cómo se está haciendo, si se está respondiendo a los beneficiarios y qué variables externas están incidiendo en el programa.

En este sentido, la Evaluación Trimestral de Eficacia, Economía y Eficiencia tiene como objetivo fundamental el brindar seguimiento oportuno al ejercicio de los recursos públicos y avance en el logro de objetivos y metas, brindando al Evaluado información oportuna y objetiva que coadyuve a evitar por una parte, la presencia de subejercicios al término del año fiscal y por otra el no cumplimiento de las metas y objetivos planteados.

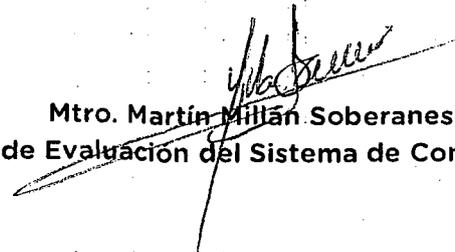
Sin otro particular, agradezco las atenciones al presente

**Atentamente**

**León, Guanajuato a 4 de junio de 2018**

**El trabajo todo lo vence**

**“2018 Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria”**

  
**Mtro. Martín Millán Soberanes**

**Director de Evaluación del Sistema de Control Interno**

Evaluador: JFA

*León*



CONTABILIDAD  
MUNICIPAL  
7 de Junio de 2018

Evaluación Trimestral de Eficacia, Economía y Eficiencia  
 Instituto Municipal de Vivienda de León

Anexo 1 Avance por Programa Presupuestario

1.1 Eficacia por programa

Tipo de gasto	PP	Nombre del Programa	Eficacia 1er Trimestre
Gasto Corriente	E000002	FOMENTO A LA VIVIENDA DIGNA CON CERTEZA JURÍDICA Y SERVICIOS BÁSICOS	0%

Fuente: Elaborado por DESCI con datos extraídos de SISPB con corte al 30 de abril de 2018.

1.2 Presupuesto por programa

PP	Nombre del programa	Tipo de recurso	Origen	Tipo de origen	Ppto modificado 1er trimestre	Ppto ejercido 1er trimestre	Economía
E000002	FOMENTO A LA VIVIENDA DIGNA CON CERTEZA JURÍDICA Y SERVICIOS BÁSICOS	Gasto Corriente	11AA01	Municipal del ejercicio	41,101,956.00	18,267,536.00	44%
K100044	2.3.1.1 PROGRAMA "MANOS A LA OBRA POR LEÓN"	Inversión	21AB01	Federal del ejercicio	940,000.00	-	0%
K100045	2.3.1.2 PROGRAMA DE CERTEZA JURÍDICA, REGULARIZACIÓN Y ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS	Inversión	21AA01	Federal del ejercicio	12,827,365.00	-	0%
K100045	2.3.1.2 PROGRAMA DE CERTEZA JURÍDICA, REGULARIZACIÓN Y ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS	Inversión	21AB01	Federal del ejercicio	32,045,574.00	-	0%
K100045	2.3.1.2 PROGRAMA DE CERTEZA JURÍDICA, REGULARIZACIÓN Y ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS	Inversión	22AB08	Federal remanente	1,669,528.15	1,669,528.15	100%
K100045	2.3.1.2 PROGRAMA DE CERTEZA JURÍDICA, REGULARIZACIÓN Y ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS	Inversión	22AB09	Federal remanente	456,629.34	-	0%
K100113	4.4.1.1 PROGRAMA DE INTRODUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	Inversión	22AB09	Federal remanente	369,573.40	-	0%
K100116	4.4.2.2 PROGRAMA DE FOMENTO A LA VIVIENDA	Inversión	12AA01	Municipal remanente	534,951.50	-	0%

Fuente: Elaborado por DESCI con datos extraídos de SISPB con corte al 30 de abril de 2018.

Evaluador: JPV



INSTITUCIÓN MUNICIPAL  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 LEÓN, GUANAJUATO

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

**Anexo 2 Avance por Indicador**

Pp.	Nombre del Programa	Id. Indicador	Indicador	Modificado	Alcanzado	Avance 1er Trimestre	Avance 1er Trimestre con penalización*
E000002	FOMENTO A LA VIVIENDA DIGNA CON CERTEZA JURÍDICA Y SERVICIOS BÁSICOS	8667	Disminución porcentual anual de número de asentamientos de origen irregular con consolidación mayor al 30%.	14	0	0%	0%

Fuente: Elaborado por DESCi con datos extraídos de SISPBIR con corte al 30 de abril de 2018.

\*Para los indicadores cuyo porcentaje de avance es superior a 120%, se aplicó la penalización señalada en el apartado metodológico de este informe.

Para el análisis se incluyeron los indicadores en los que el ente evaluado es responsable directo y aquellos en los que el ente funge como corresponsable.

Evaluator: JHA

